Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. La suscricion para los Ayuntamientos 51 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 a los Suscritores en esta Capital, flevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcantara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

detin num 82.

AN OFFICER OFF

# BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Timesino, string the best beat the contract to

remark to a scenie de dies-

CIRCULAR NUM. 4.

MARINE SALES OUR PATA TOTAL MARINES SERVE Real orden habilitando S. M. el puerto de Camariñas para el comercio de cabotaje.

La Direccion general de Aduanas y Resguardos, con fecha 30 de Junio último, dice á esta Intendencia de mi

interino cargo lo que sigue:

Direccion general de Aduanas y Resguardos. - El Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda me ha comunicado, con fecha 21 del actual, la Real orden signiente: - Considerando la augusta Rei-, na Gobernadora que el habilitar para el comercio de cahotaje los puertos de la costa que tengan disposicion de serlo por sus circunstancias locales y la facilidad de sus comunicaciones con el interior, es uno de los medios mas seguros de somentar la agricultura, industria y comercio, lo mismo que facilitar la salida del sobrante de nuestros productos; se ha servido resolver S. M., de conformidad con el dictamen de esa Direccion general y su Junta consultiva, que sin perjuicio de lo que las Córtes determinen cuando se presente á su examen y deliberacion el arreglo de Aduanas y Aranceles, queda desde luego el puerto de Camariñas habilitado por ahora para el comercio de cabotaje ó de puerto á puerto de la Nacion, para llevar y sacar frutos y efectos nacionales. Lo que de Real orden comunico á U.S. para su inteligencia y esectos correspondientes. - Lo que traslada á U. S. la Direccion para su conocimiento, el de esas Oficinas y noticia del comercio.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta Capital para que llegue á noticia del público. Cáceres 10 de Julio de 1837. = I. I., Izquierdo.

Subdelegacion de Rentas Nacionales del partido

de Plasencia.

ab at mont est ab ant app., at 

dias 30 de Junio anterior y 1º del corriente, cuyos remates he aprobado en los dias 6 y 7 del actual, á reserva de lo que determine la Direccion general de Arbitrios de Amortizacion.

A DICTION OF TAMOUTIZACION.		
tors hierra tlampide Eve-	Valor de la Tasa.	Idem dol remate.
Convento de religiosas de la En- carnacion de Garrovillas. Una Partida de verbas en tér-	is and side	
mino y jurisdiccion de Alcánta-	5534	A SUNCE SERVICE
Convento de religiosas de los Re- medios de Alcántara.	ulianin omai Ulanin omai	
Una Partida de yerbas de la dehesa de S. Juan del Gordillo, término de Alcántara, en	THE PROPERTY OF T	
	40,43430	20,774
Convento de monjas de Santi Es- píritu de Ciudad Rodrigo. Otra Partida de yerbas de la dehesa de S. Juan del Gordillo.	Hamot bineli	sevilo
término de Alcántara, en	6400	6400
Convento de monjas de Orellana la Vieja.	mix-min and inter-	
Una Parte mayor que en la de- hesa de la Covacha, término de la ciudad de Trujillo, correspon-	ub origino le	b offin a
día á dicho convento, en	54,76212	60,300
Convento de PP. Trinitarios  Descalzos de Hervás.	1187061	
Una Parte de las seis en que se dividió la Viña grande, en térmi-	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF	Bue! &
no de Aldeanueva del Camino, en. La 2ª porcion de las seis en	5000	8010

5333..11

5333..11

5333..11

5343

5343

5343

5020

que se dividió la misma Viña, en.

Viña, en...

La 3ª porcion de la misma Vi-

La 4ª porcion de la referida

La 5ª porcion de citada Viña,

3/	12
La 6ª porcion de espresada Vi-	lidad de ceder, remato una Casa sita en Val-
ña, en	demoro con corralillo, calle de la Fábrica, que
Una porcion de las tres en que	comprende 14,994 pies, y fue de los PP. Car-
se dividió un Olivar de la misma	melitas Calzados de dicha villa, en
comunidad, en	El mismo, para D. Manuel Gaviria con ca-
La 2ª porcion del mismo Oli- var, en	lidad de ceder, remató la 2ª suerte de tierra
La 3ª porcion del mismo, en 833311 8343	en Valdemoro, de 71 fanegas y 10 cels., que fue de los Carmelitas Calzados de dicha villa,
La 1ª porcion de las dos en que	en
se dividió un Prado, tambien de	El mismo, para D. Manuel Gaviria con ca-
dicho covento, en	lidad de ceder, remató la 1ª suerte de tierra
La 2ª porcion del mismo Pra-	en Valdemoro, de 61 fanegas y 6 cels, que
do, en	fue de los Carmelitas Calzados de dicha villa,
Plasencia 8 de Julio de 1837. = Calle.	en
Cost I ab 9 commission with the contract of th	El mismo, para D. Manuel Gaviria con calidad de cecer, remató la 2ª suerte de tier-
Continuacion de las adjudicaciones anunciadas en el Bo-	ra término de Valdemoro, de 38 fanegas, 4 cels.
letin núm. 82.	y 17 estadales, que sue de las monjas Francis-
reales vn.	cas de la misma villa, en
Provincia de Ciudad Real.	El mismo remato, para D. Manuel Gaviria
	con calidad de ceder, la 1ª suerte de tierra en
D. Baltasar María Villarejo remató un Pe-	término de Valdemoro, que comprende 44
dazo de tierra de 5 fanegas, que fue de las	fanegas y 3 cels., y fueron de las monjas
monjas Dominicas de Almagro, en su térmi- no y sitio del camino de Matabestias, en	Franciscas de la misma, en
El mismo remató un Pedazo de tierra de 5	El mismo, para D. Manuel Gaviria con calidad de ceder, remató la 4º suerte de tier-
fanegas y media, que sue de las monjas Do-	ra en término de Valdemoro, comprensiva de
minicas de Almagro, en su término, en 610	49 sanegas de sembradura, que sue de los PP.
El mismo remató un Pedazo de tierra de 3	de Jesus de esta Corte, en
finegas, que sue las monjas Dominicas de	El mismo, para D. Manuel Gaviria con
Almagro, en su término y sitio de la Vereda,	calidad de ceder, remató la 3ª suerte de lier-
en	ra sita en término de Valdemoro, que com-
El mismo remató una huerta llamada Ne-	prende 142 olivos y 3937 cepas, y fue de los
vera, que sue de las monjas Dominicas de Al-	PP. Jesuitas de esta Corte, en 41000
magro, en su término y sitio de la Acequia, de 2 fanegas y 9 celems, de tierra, en	D. Manuel Salvador, para D. Manuel Ga- viria con calidad de ceder, remató la 2ª suer-
El mismo remató un Pedazo de tierra de 5	te de tierra en término de Valdemoro, que
fanegas y 7 celems., que sue de las monjas	comprende 452 olivos y 4950 cepas, y fue de
Dominicas de Almagro, en su término y sitio	los PP. Jesuitas de esta Corte, en
de S. Jorge, en	El mismo, para D. Manuel Gaviria con ca-
El mismo remató un Olivar, que fue de las	Hidad de ceder, remato una Casa sita en Val-
monjas Dominicas de Almagro, en su térmi-	demoro, calle que sube al Cristo, que tiene
no, camino de S. Diego, llamado Liños largos, con 101 olivos, en	de sitio 12,095 pies, y perteneció á las mon-
con 101 olivos, en	jas Franciscas de santa Clara de la misma, en. 131000 D. Mauricio Justo del Rincon remató una
montes Dominiers de Almagro, en su térmi-	tierra, en término de la ciudad de Alcalá de
no v sitio del camino de Matabestias, con 327	Henares y sitio de la Alambra, linde con la
olivos, en	Higuerilla, de caber 5 fanegas y 3 cels.; y
El mismo remató un Olivar, que sue de las	otra en la Boca del Valle, de 1 fanega v 9
monjas Dominicas de Almagro, en su térmi-	cels., que fueron de los PP. Carmelitas Des-
no y sitio del camino de Pozuelo, con 513 oli-	calzos de dicha ciudad, en
vos de todas clases, en	I manda
brado Guijarral, que fue del convento de mon-	con 4400 cepas vivas y 218 marras, de caber 11½ fanegas, término de Alcalá de Henares,
jas Bernardas de Almagro, sito en término y	al sitio Boca del Valle, que sue del suprimido
sitio del camino de Guijarral, de 2 fanegas y	convento de Carmelitas Descalzos de la mis-
AND THE RESERVE OF THE PERSON	ma, en
	El mismo remató 151 fanegas y 4 cels. de
Madrid.	tierra en 26 pedazos, sitas en término de A1-
Consecute de P. Printeriories de la consecutiva della consecutiva	calá, que fueron de los PP, de la Victoria de
D. Manuel Salvador Lopez, para D. Ma- nuel Caviria con calidad de ceder, remató la	la misma, en
5ª suerte de tierra, en término de Valdemo-	D. Juan García de la Vega remató una Casa sita en Alcalá de Henares, calle de Cer-
ro, que comprende un Olivar de Mesa con 33	rajeros, núm. 3, que sue de las monjas Mag-
olivos plantados en 14 fanegas, y perteneció	dalenas de la misma, en 6000
á los IP. de Jesus de esta Corte, en 8000	El mismo remató una Casa sita en Alcalá
El mismo, para D. Manuel Gaviria con ca-	de Henares, calle de santa Ursula, n. 5, que
lidad de ceder, remató la 6ª suerte de tierra,	lue de las monjas de este nombre, en
término de Valdemoro, de 45 fanegas y 9 cele-	El mismo remató una tierra término de
Corte, en	Villaviciosa donde dicen Matabueyes, de 59
El mismo, para D. Manuel Gaviria con ca-	fanegas y 5 cels., que fue de las monjas de la Imágen de Alcalá, en
UNUG	

	343	
El mismo remató una Casa sita en Alcalá, moisima	primido convento de Clérigos Menores de la	SI SERVO
calle del Carmen Calzado, n. 1, que fue de	misma, en	9200
las religiosas Magdalenas de la misma, en 9200 El mismo remató una Casa sita en Alcalá	1 D. Miguel Ortiz, en calidad de ceder re-	and the same
de Henares, calle del Carmen Calzado, n. 8,	mató un pedazo de tierra, que fue del conven- to de Dominicos de Guadalajara, llamado de	
que sue del convento del mismo nombre, en 15700	S. Benito, que es coto redondo y está situado	Tenan
D. Benito Ochoa, con calidad de ceder, re-	len los terminos de la villa de Valdepiélagos v	fue il
mató 17 pedazos de tierra de 56 fanegas y 6	Vana, que comprende 1460 fanegas, en	191000
cels., término de Camarma de Esteruelas y fueron de las monjas de santa Catalina de	1 D. Francisco Illoro, con calidad de ceder	62
	que sue de las monjas Bernardas de Alcalá,	CO DESCRIPTION
Di mismo, con candad de ecce, nemato	lucifolifiada de Salomon, con varias tierras	APPEND OF
una Casa de labor con pajar y bodega, térmi-	len dieno termino y el del Molar que com-	water of
- no de Camarma de Esteruelas, que sue de los - Mercenarios Calzados de Alcalá, en 610000	Prende 401 lanegas V y cels en	521000
El mismo remató 30 pedazos de tierra que	1. D. Dicolas Alonso, con calidad de ceder	CI CONTRACT
Leomponen 97 fanegas, término de Camarma,	remató una Casa, término de la villa de Co- beña, con piso bajo, cámara, pajar, cuadra,	0 ,810
que sue de las monjas Ursulas de Alcalá, en. 22500	corrai con pozo de nieve sin uso due fue de	35
El mismo remató 6 pedazos de tierra de	las monjas de santa Ursula de Alcalá, en	10000
- caber 24 fanegas, término de Camarma, que fueron de las monjas Magdalenas de Alcalá,	Li mismo, con calidad de ceder, remató	My that
en	unas tierras que en la villa de Cobeñas perte- necieron á las monjas de santa Ursula de Al-	I.I.
El mismo, con calidad de ceder, remató 222	calá, compuestas de 8 suertes con 546 fanegas	The State of
fanegas y 8 cels, de tierra, término de Torre-	y o cels, en	121000
- jon de Ardoz, que sueron de los PP. Jesuitas	D. Gabriel de la Vega, con calidad de ce-	Dieg
D. Miguel Baquer remató 4 pedazos de	der, remató 20 pedazos de tierra con 292 fa-	L. RIS
tierra, de caber 8 sanegas y 2 cels., en Para-	negas y 10 cels., término de Paracuellos, y fueron del colegio de Clérigos Menores de Al-	BOOK .
cuellos, que fueron de las monjas de la Imá-1	calá, en	70500
cogen de Alcalá, en M	D. Antonio Javier Moya, con calidad de	10000
El mismo remató 4 tierras con 18 fanegas,	ceder, remato 11 pedazos de tierra, término	
monjas de santa Catalina de Alcalá, en	de la villa de Meco, partido de Alcalá, de 29	
D. Ramon Perdiguero, con calidad de ce-	fanegas, que fueron de las monjas de santa Clara de la misma, en	70700
der, remató 35 pedazos de tierra con 116 fa-	D. Jose Anduaga Martinez remató una Ca-	30700
negas y 3 cels., término de S. Sebastian de	sa sita en esta Corte, celle de S. Hermeneoil-	THE COLUMN
Alcohendas, y sueron de las monjas de los Angeles de esta Corte, en	do, n. 3 nuevo, manz. 516, que fue de las	100
El mismo, con calidad de ceder, remató 14	monjas de santo Domingo el Real de la mis-	ALLAN
	ma, en	45000
y 6 cels., término de S. Sebastian y Fuente	to una Casa sita en esta Corte, calle Angusta de	ESPE
el Fresno, que sueron del convento de S. Mar-	los Mancebos, n. 9 nuevo y 7 de la manz	9680
D. José Antonio Piñeiro, con calidad de	141, que fue de las monjas de Constantingola	
ceder, remató la 3ª suerte de tierra de un	de la misma, en	126000
olivar en Valdemoro, al sitio de las Arbole-	tierra que hacen 5 sanegas y 2 cels. y 5 y un	2300
das Altas, que sue de las monjas Franciscas	tereto estadales, en termino de Ambite que	AL AVE
de santa Clara, en	lueron de las monjos de S. Juan de la Penia	Address a
El mismo, con calidad de ceder, remató la 3º suerte de tierra en término de Valdemoro,	tencia de Alcalá, en.	2500
de 11 fanégas, 1800 cepis y 311 olivos, que	D. Manuel Roldan remató una Alameda de 7 fanegas de tierra con 2000 álamos blan-	4,0
fueron de los Carmelitas Calzados de la mis-	cos, 1000 negros y otros 200 árboles de dis-	Mana.
ma, en	tintas clases, en el termino de Alcalá de He-	The state of the s
D. Francisco Javier de Lara, con calidad de ceder, remató la 1º suerte de tierra en tér-	nares, que sue de las monjas Magdalenas de	10012
mino de Valdemoro, que comprende 888 oli-	la misma, en	30000
vos y 1600 cepas, que fue de los PP. de la	propered ducts, se newfige and subasta pare	Otti
Compañía de Jesus de esta Corte, en 200000	at an eater Contain one a safe fig. se rough ten centre	Mag .
Di Victor Salinas remató ó tierras de caber	D. Juan Larios remató una Casa sita en	Ove
14 fanegas, término de Fuente el Saz, que fueron de las monjas Bernardas de Alealá, en. 3000	Málaga, en la Cortina del Muelle, n. 5 de la	THE .
El mismo remató 5 tierras, de caber 11 fa-	manz. 75, que sue de las monjas de Cister de la misma, en	k záná
hegas y 9 cels., término de Alalpardo, que	El mismo remató y cedió á D. Isidro Mar-	44000
fueron de las monjas Magdalenas de Alcalá, en. 1000	tinez y Garcia una Gasa sita en la misma ca-	end a
El mismo remato o pedazos de tierra, de	He de Granada, n. 59, manz. 69, que fue de	741
que sueron de las monjas de la Imágen de	las monjas Agustinas de la misma, en.	46000
Alcala, en	El mismo remató una Casa sita en Málaga, calle de Granada, n. 28, manz. 60, que fue	BIO TOUT
D. Juan Conde Nuñez, á nombre de doña		72000
Dolores Sevilla, remató una tierra, en térmi-	El mismo remató y cedió á D. Manuel	
no de la ciudad de Alcalá, al sitio de la Cu- lebra, de caber 20 fanegas, que fueron del su-	Torrejimeno una Casa sita en Málaga, calle	HI TONIA
A LADUA A LADUA A	del Horno, n. 6, manz. 3 <sup>a</sup> , que fue del con-	
		1 2 1

24004

16936

4000

cocer, sito en Murcia, calle de Caravija, que sue de las monjas de santa Ana de la misma, 

D. Miguel Andres Starico remató un Huerto contiguo al convento de la Trinidad de Murcia á quien perteneció, en ......

D. Pedro Manresa remató y cedió á D. Mariano Nicolao un Molino, que perteneció á la 

D. José Monassot remató una Casa en Murcia, calle de la Trinidad, n. 2, que sue del 

D. Leandro Martinez remató una Casa sita en Murcia, plaza del convento de Trinitarios, n. 16, que sue del mismo convento, en . . . . . 8054

El mismo remató una Casa sita en Murcia, calle del Rosario, n. 18, que sue del convento 

D. Pedro Maurosa remató y cedió á D. Diego García Osorio una Casa sita en Murcia, calle de Lencería, n. 16, que sue de las monjas de santa Isabel de la misma, en . . . . 13101

Madrid 21 de Abril de 1837. = Mateo de Murga.

# ab baffitsa con gavier blova, con extiffed de MINISTERIO DE HACIENDA. - Real orden.

ste la villa de rieco, partido de Alealit, de 29

Para que se haga la subasta de las campanas de los conventos suprimidos en las provincias en el mismo dia que en la Corte, y la décima parte de su importe se satisfaga en metálico.

Cuarta seccion .- Enterada la augusta Reina Gobermadora de lo espuesto por esa Junta superior en oficio de 7 del actual acerca de las ventajas que podrán obtenerse en heneficio del Tesoro público conciliando los [ que respectivamente ofrecen la subasta general y las Fincas adjudicadas, y personas à cuyo favor han sido. parciales por provincias para la venta de las campanas de los conventos suprimidos, mandado llevar á efecto ! por Real orden de 28 del mes anterior, como asimismo! sobre la necesidad que hay, una vez espedida la Real resolucion de 18 del propio mes, en virtud de la cual las facultades que se le conceden por el art. 38 de la puede satisfacerse la cantidad del remate de dichos efec- Real Instruccion de 1º de Marzo de 1856, ha acordado tos en libranzas de las Direcciones generales de Rentas declarar y publicar los nombres de los compradores de ó letras del Tesoro pendiente de pago, y si no obstante fincas rematadas en esta Corte y Provincias que se esha de asegurarse el de los gastos indispensables del des- presan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican. cuelgo y trasporte de las campanas á los puntes en que! haya de hacerse su entrega, de que una parte del precio en que se rematen sea precisamente satisfecha en dinero metálico; se ha servido S. M. resolver que, como propone la Junta, se verifique una subasta parcial con 5 marjales y 59 estadales de tierra, téren cada provincia, al mismo tiempo que se haga la ge- mino del lugar de Cajar, pago de las viñas neral en esta Corte: que á este fin se rematen en cada que pertenecieron á las monjas del Angel en el mismo dia y hora, y bajo las propias condiciones que se determinen para su remate en esta Corte, divi- Granada, calle de S. José, n. 17, manz. 517, diendo este en tantos lotes como provincias, verificán que sue de las monjas de los Angeles de la de hecho adjudicadas en el mejor postor de uno y otro remate, siempre que resulte cubierto el precio menor que se estime por ellas; y ha tenido á bien S. M. declarar asimismo, que la décima parte del precio de ca-con su importe, que se depositará en el Banco é sus Co-I Er mismo remato v desido a 11. Munuel

misionados, se atienda á los enunciados gastos has a reunir las campanas en los puntes de su embarque ó entrega. De Real orden lo comunico á U. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á U. S. muchos años. Madrid 9 de Junio de 1837. = Sr. Presidente de la Junta superior de enagenacion de edificios y esectos de los conventos suprimidos.

# AVISOS.

# Junta de Caridad de esta, Capital.

Necesitándose Amas de leche para lactar los Espósitos de la Casa-cuna, se hace notorio, que tanto para lactarlos dentro del Establecimiento como para verificarlo en su casa y pueblos inmediatos se admitirán, para lo cual podrán las que del uno ó del otro modo les acomode avistarse con la Madre superiora de las Hijas de Caridad, bajo la seguridad de que será puntualmente pagado cada mes lo que se trate. = José Segura y Solé, Vice-presidente.

de onimies de cels, de trerra, termina de Dias en que salen la Mensagería y Coches de Truji-Ho con motivo del calor: Jueves y Lunes por la tarde.

En la noche del 11 del presente mes fue robada en el despoblado de Zamarrilla una Yegua Castaña, cabos negros, zaina, de 7 cuartas de alzada poco mas ó menos, de edad de 6 à 7 años, mordida de tohos en ambas nalgas, con una rastra macho, hierro h en el anoa derecha; el que supiese de su paradero lo avisará á su dueño, Antonio Acedo Andrada, vecino de Cáceres, y vive en el Postigo, natizaded . S ab animiet, alea & y ar pen . Alcobendas, reducered eles montes de los

## BOLETIN OFICIAL NUM. 229, DE LA VENTA DE BIENES NACTONALES.

y 6 cels., terming de S. Eschartan y buente

## ten de esta i ortan guerran en enten de esta el mer on balder Anuncio Num. 517. A decl. . Co.

celler cramity detail a court end diggreg de participa par La Junta de venta de bienes Nacionales en uso de

## Provincia de Granada. reales vn.

7100

22300

D. José Lopez Jordan remató dos Hazas

D. Mariano Baena remató una Casa sita en

D. Francisco Martinez remató una Haza de cabida de 12 marjales, término del lugar de Cajar, pago del Viernes en Acin, que fue de las monjas del Angel Custodio de dicha ciu-

CACERES, IMPRENTA DE D. LUCAS DE BURGOS. 1837,